

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2025 612750, “CONTRATO BASADO PARA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES DE MAQUINARIA LIGERA ADSCRITA A ACTIVIDADES DE EMERGENCIAS. LOTE 2 (LOTE 2025 82)” CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 187.713,70 € (IVA NO INCLUIDO).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 12 de febrero de 2025 fue adjudicado por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. el expediente Acuerdo Marco para el “Suministro de repuestos y recambios de maquinaria ligera de uso forestal marca HUSQVARNA CONTR 2024 880741. (Lote 2: Repuestos y consumibles de maquinaria ligera adscrita a actividades de emergencias)”, según lo previsto en el art. 219 y ss. de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- La Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía ha quedado subrogada en la posición de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. en el contrato anteriormente referenciado, conforme a lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, del Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.

A tenor de esta subrogación, conforme a la Disposición Transitoria Primera del citado Decreto el contrato fue formalizado por la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía con fecha 10 de julio de 2025.

TERCERO.- En el referido Acuerdo Marco se previó la selección de una única empresa, conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares que sirve de base a la contratación y según dispone el art. 221.3, resultando TODO CAMPO DEL SUR, SOCIEDAD LIMITADA, con NIF B41883976 por importe de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (187.713,70 €) (IVA no incluido), conforme a los precios unitarios ofertados.

CUARTO.- Estando ya previsto todos los términos del contrato en las condiciones suscritas del Acuerdo Marco, la celebración del contrato basado en el mismo no requiere nueva licitación, sino únicamente definir la necesidad para contraer el gasto mediante el contrato basado. En la memoria justificativa de fecha 26 de septiembre de 2025 del Subdirector de Incendios Forestales y otras Emergencias Ambientales, se pone de manifiesto la necesidad de contratar el suministro objeto de este Acuerdo Marco.

QUINTO.- Del informe técnico citado se desprende la siguiente necesidad, del que resulta el importe que se indica según los precios ya fijados en el Acuerdo Marco con TODO CAMPO DEL SUR, SOCIEDAD LIMITADA.



1

	DAVID GIL SANCHEZ	14/10/2025 09:32:45	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwj6NTu05Zuh4fBY1kAxNZqDBN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Artículo	Referencia Artículo Husqvarna	Unidades	Precio Unitario (Sin IVA)	Importe Total (sin IVA)
CUCHILLA TRITURAR 1" 343/355	589775301	6.200	15,31 €	94.922,00 €
NYLON 3 MM 240M WHISPER ROJO	597669142	250	32,23 €	8.057,50 €
PROTECTOR CUCHILLA TRITURAR	544026502	500	25,79 €	12.895,00 €
PROTECTOR DISCO MATORRAL	544160301	200	25,08 €	5.016,00 €
TRIMMY T55X SEMIAUTO M12	578447001	250	30,62 €	7.655,00 €
NYLON 3,0 MM 240M WHISPER X	578435201	100	38,43 €	3.843,00 €
JUEGO HERRAMIENTAS	502216020	100	37,67 €	3.767,00 €
CADENA	501840472	200	16,34 €	3.268,00 €
CADENA PODADORA	503305458	250	11,46 €	2.865,00 €
CODO 355RX/FRM	593095902	220	102,66 €	22.585,20 €
PISTON 355RX/555FRM/FXT/FX	576954802	20	60,77 €	1.215,40 €
ACOLCHADO	544901701	100	16,11 €	1.611,00 €
CHAPA PROTECTORA DESBROZADORA	555000000	400	7,35 €	2.940,00 €
PROTECTOR NYLON	544107402	80	19,67 €	1.573,60 €
OTROS REPUESTOS Y CONSUMIBLES	Varias			15.500,00 €
Total (sin IVA)				187.713,70 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya				39.419,88 €
Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido)				227.133,58 €

SEXTO.- La empresa propuesta adjudicataria ha presentado en plazo, a requerimiento de este órgano de contratación y de conformidad con el artículo 108.2 de la LCSP, y con el apartado 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares del acuerdo marco, solicitud para que la garantía definitiva se constituya mediante retención en el precio, por importe de NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (9.385.68 €) equivalentes al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

SÉPTIMO.- La autorización y el compromiso del gasto han sido contabilizados por la Intervención Delegada con fecha 7 de octubre de 2025.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

ÚNICO: El Acuerdo marco consiste en una figura de racionalización de la contratación definida en el art. 219 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. En dicha regulación se prevé la posibilidad de suscribir un Acuerdo Marco con un sólo adjudicatario (véase art. 221. 3 LCSP). Asimismo, permite el mismo articulado de referencia prescindir de una nueva licitación con el adjudicatario seleccionado si los términos del contrato han sido establecidos de forma concreta y en su totalidad (véase art. 221 LCSP).

DAVID GIL SANCHEZ	14/10/2025 09:32:45	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwj6NTu05ZuhI4fBY1kAxNZqDBN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Vista la Propuesta de Adjudicación de la Dirección General de Emergencias, Protección Civil y Lucha Contra Incendios Forestales y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente, y conforme a lo previsto en el apartado f) del artículo 17 del Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (BOJA 31/12/2024, núm. 252), este órgano de contratación:

RESUELVE

ÚNICO. - ADJUDICAR a la empresa TODO CAMPO DEL SUR, SOCIEDAD LIMITADA con NIF B41883976, el contrato CONTR 2025 612750 “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES DE MAQUINARIA LIGERA ADSCRITA A ACTIVIDADES DE EMERGENCIAS. LOTE 2 (LOTE 2025 82)”, basado en el Acuerdo Marco del cual depende, por importe total de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (187.713,70 €) IVA no incluido.

Con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe (Iva incluido)
2025	0139010000 G/44E/22109/00 01	227.133,58€

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía según Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2024.

EL DIRECTOR GERENTE

DAVID GIL SANCHEZ	14/10/2025 09:32:45	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwj6NTu05Zuh4fBY1kAxNZqDBN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/